

PATRIMONIO BASIO PABASA, S. A.
(Sociedad escindida parcialmente)

GESTILLOGUERS VALLES, S. L.
(Sociedad beneficiaria ya existente)

Las Juntas Generales de «Patrimonio Basio Pabasa, Sociedad Anónima» (Sociedad escindida parcialmente) y de «Gestilloguers Valles, Sociedad Limitada» (Sociedad beneficiaria ya existente) celebradas, ambas, el día 30 de junio de 2004, en su domicilio social, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de la Compañía «Patrimonio Basio Pabasa, Sociedad Anónima» mediante la segregación de parte del patrimonio de la sociedad escindida parcialmente, consistente en los elementos que en su conjunto se encuentran destinados a la actividad económica de arrendamiento de inmuebles, con la correspondiente reducción de su cuenta de reservas voluntarias por importe 541.297'83 euros, pasando dicha parte de su patrimonio social a integrarse en la compañía beneficiaria ya existente «Gestilloguers Valles, Sociedad Limitada.». Dicha escisión se acordó en los términos del Proyecto de escisión redactado por el Órgano de Administración de la Sociedad escindida y de la Sociedad Beneficiaria, en fecha 29 de marzo de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 10 de diciembre de 2004.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad que se escinde parcialmente y de la Sociedad Beneficiaria de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, en el domicilio de la Sociedad escindida y sociedad beneficiaria b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la Sociedad que se escinde y de la Sociedad Beneficiaria durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Sant Celoni (Barcelona), 15 de diciembre de 2004. Don Francisco Moreno Martínez y Doña Pilar Herrera Molina, Presidente y Secretario del Consejo de Administración, respectivamente, de la Compañía «Patrimonio Basio Pabasa, Sociedad Anónima» y Don Francisco Moreno Martínez y Doña Pilar Herrera Molina, como Administradores Solidarios de la Compañía «Gestilloguers Valles, Sociedad Limitada». -56.980.

y 3.ª 23-12-2004

PRODUCTOS DEL ALTO DUERO, S. L.
CARNES DEL GORBEA, S. L.

Edicto

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 206/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de la ejecutante, doña Mercedes Pindalo Berdomas, contra la ejecutada, Empresas Productos del Alto Duero, S. L. y también la empresa Carnes del Gorbea, S. L., sobre ordinario, se ha dictado, en fecha 15 de noviembre de 2004, auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 754,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Burgos, 10 de diciembre de 2004.-El Secretario judicial.-56.914.

PROFESIONAL TECNOLÓGICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del

Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento, a los efectos legales pertinentes, que en la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada con carácter de universal el día 29 de noviembre de 2004, se tomó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 8.956,39 euros, mediante la amortización de las acciones números 1 y 2, 97 a la 145, 343 a la 391 y 592 a la 640, inclusive, y consiguiente pago en especie, al socio propietario de las acciones amortizadas, mediante la adjudicación de las fincas propiedad de la sociedad sitas en Sevilla, pertenecientes al edificio destinado a centro comercial y social en la parcela 6 del sector EM-3 del plan parcial número 1 del Polígono Aeropuerto de Sevilla, identificadas con los números 59 y 61.

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 20 de diciembre de 2004.-La Secretaria del Consejo de Administración, María Dolores Fernández de Bobadilla Bassave.-57.886.

PROFESIONALES DE LA MEDICINA
Y DEL DERECHO, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, reunida el 13 de diciembre de 2004, acordó reducir el capital social en el importe de 46.550 euros, quedando establecido en 99.750 euros, con cargo a pérdidas de años anteriores, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, que quedará fijado en tres euros por acción.

Madrid, 14 de diciembre de 2004.-El Secretario del Consejo de Administración, don Alejandro Abarca Cidón.-56.724.

PROMOBANDAMA, S. A.
(Sociedad absorbente)

AMIREX, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las juntas extraordinarias de estas sociedades han acordado la absorción de Amirex, S. L. Unipersonal sociedad absorbida por Promobandama, S. A. sociedad absorbente. Accionistas y acreedores tienen el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Los acreedores tienen derecho, durante el plazo de un mes, a oponerse a la fusión en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de noviembre de 2004.-Administrador Unico, Jaime Cortezo Masieu.-56.970. 2.ª 23-12-2004

PROMOCIONES CABEZA TOCÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria y universal de accionistas, reunida el día 13 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cuantía de 300.500,00 Euros, es decir, desde 601.000,00 Euros a 300.500,00 Euros, con la finalidad de amortizar 10.000 acciones, numeradas de la número 1 a la número 4.800, de la número 8001 a la número 9.200, de la número 10.401 a la número 12.400 y de la número 14.401 a la número 16.400, ambas inclusive, totalmente desembolsadas y asimismo restitución de las aportaciones realizadas por los accionistas afectados en su día en el capital social, mediante la amortización de estas, que se efectúa

de manera inmediata, con la consiguiente modificación estatutaria.

Se hace constar expresamente el derecho de oposición de los acreedores establecido en el artículo 166 Ley Sociedades Anónimas.

En Valmojado (Toledo) a 13 de diciembre de 2004.-El Presidente del Consejo de Administración, don José Luis Nicolás Villalba.-56.699.

PROMOCIONES CISNE MAR,
SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se hace público que, mediante acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 18 de noviembre de 2004, se acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad aprobando, asimismo, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Cuenta corriente socios	220.694,19
Total activo	220.694,19
Pasivo:	
Capital social	120.202,42
Reservas	145.684,73
Resultados negativos ejercicios anteriores	-45.192,96
Total pasivo	220.694,19

Reus, 7 de diciembre de 2004.-El Liquidador único, Francisco Callarisa Gimeno.-56.901.

PROMOCIONES LLADERO, SOCIEDAD
DE INVERSIÓN INMOBILIARIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria de la sociedad, celebrada el día, 26 de noviembre de 2004, acordó aumentar el capital social de 18.030.400 euros hasta la cifra de 54.091.200 euros mediante la emisión de 36.060.800 nuevas acciones de un euro de valor nominal y de la misma clase y serie que las actualmente existentes, conforme a las siguientes condiciones de emisión: El aumento tendrá como contrapartida aportaciones dinerarias y se efectuará con una prima de emisión de 0,10 euros por acción. Los accionistas de la sociedad tendrán derecho de suscripción preferente en la señalada ampliación, pudiendo suscribir dos acciones nuevas por cada una de las acciones antiguas de que sean titulares, asimismo, en su caso, señalarán el número total de acciones que desean suscribir para el caso en que haya accionistas que no acudan al aumento. El plazo para el ejercicio del señalado derecho será de un mes desde la fecha de publicación del anuncio del acuerdo de ampliación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Al finalizar el plazo los administradores asignarán las acciones sobrantes de acuerdo con las solicitudes recibidas. En caso de ser superior el número de solicitudes al de las acciones sobrantes éstas se prorratearán entre los demandantes atendiendo al número de acciones que posean incluidas las previamente suscritas en la ampliación. Los administradores comunicarán a cada socio interesado las acciones que le han sido asignadas, debiendo los socios desembolsar su importe en el plazo máximo de 15 días desde la recepción de la comunicación en la forma señalada más abajo. Una vez transcurrido el plazo del párrafo anterior sin que la totalidad de las acciones haya sido suscrita, las acciones sobrantes serán ofrecidas a las personas designadas en el informe de los administradores y en la mencionada Junta General. Estas personas deberán proceder a la suscripción, en caso de estar interesadas, en el plazo de 15 días desde la recepción de la comunicación con indicación del número de acciones que desea suscribir. En caso de ser superior el número de solicitudes al de las acciones so-